



# Resolución Directoral

N° 000126-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D.

Llata, 26 de marzo del 2024

## VISTO:

El Memorándum N° 0060-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RS-HUAMALIES-D, de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por el Director de la Red de Salud Huamalíes; se adjunta documentos como antecedentes administrativos en un total de veinticuatro (24) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establecen que la Salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual o colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del "Plan Cero Colas" en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución Plan Cero Colas, a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a los Centros de Salud por una prestación de Salud;

Que, la Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud Pública Adscrita al MINSA", tiene por finalidad de contribuir mediante la ejecución del Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para una prestación de salud;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000069-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D de fecha 13 de febrero del 2024 se conformó el Equipo Responsable para la Elaboración o Implementación del Plan "Cero Colas" del Centro de Salud Chavín de Pariarca de la Red de Salud Huamalíes-2024;

Que, mediante Informe N° 000031-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D/ODI, la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional en referencia al Informe N° 0028-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D-ODI/CALIDAD-RPQS, solicita la aprobación del Plan de Trabajo "Cero Colas" del Centro de Salud Chavín de Pariarca I-3-2024 de la Red de Salud Huamalíes, que tiene como objeto reducir el tiempo de espera en la atención a los usuarios en los servicios de admisión, triaje, en la unidad de seguro integral de salud y consultorios brindados en el Centro de Salud Chavín de Pariarca;

Reg. Doc.	04702546
Reg. Exp.	02826832



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD HUAMALÍES

# Resolución Directoral

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de la Salud; Ley N° 31953- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2023-GRH/GR, que designa en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huamalíes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan Cero Colas-2024 del Centro de Salud Chavín de Pariarca I-3, Micro Red de Salud Chavín de Pariarca, jurisdicción de la Red de Salud Huamalíes, el mismo que forma parte adjunta a la presente Resolución como anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al Equipo Responsable para la Elaboración o Implementación del Plan "Cero Colas" del Centro de Salud Chavín de Pariarca de la Red de Salud Huamalíes-2024, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del plan referido en el artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD - HUAMALÍES

LIC. ENF. Niton Achic Alarcon  
DIRECTOR

Reg. Doc.	04702546
Reg. Exp.	02826832